

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 27 DIC. 1996

VISTO la importancia que revisten las festividades de Fin d Año, y adoptando esta Presidencia la decisión de dar asueto a partir de la hora 00:00 del día 31 de Diciembre del cte. año, como es tradicional todos los años; Y

CONSIDERANDO

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establece el artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

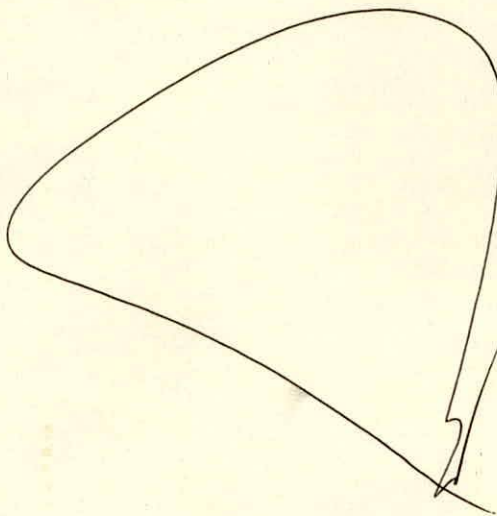
**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR ASUETO administrativo para el personal de la Cámara Legislativa, a partir de la hora 00:00, del día 31 de Diciembre del cte. año con motivo de los tradicionales festejos de Fin de Año.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa (Departamento de Personal) a los efectos que correspondan. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 238 /96.-

A large, handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop that tapers to a point at the bottom right.